



Universidad de Valladolid

Facultad de Derecho

Grado en Criminología

True Crime y Revictimización: un estudio cualitativo con expertos

Presentado por:

Lorena Sainz Olave

Tutelado por:

Alejandro de Miguel Álvaro

Valladolid, 09 de julio de 2025

AGRADECIMIENTOS

A mi tutor Alejandro, por su paciencia infinita, guiarme y confiar en mí y en este trabajo.

A papa, mama y tatito, por apoyarme siempre e incondicionalmente, gracias por permanecer a mi lado y ser mi pilar fundamental, somos un equipo y soy lo que soy gracias a vosotros.

A mi gitano, que no llegó a verme cumplir mi sueño, pero nunca dudó en que lo iba a conseguir, que tu paraguas me siga cobijando, siempre, aunque tú ya no estés.

A mi familia, en especial a mis niños, que llegaron para iluminarlo todo y hacerme ser mejor persona.

A mis amigos de Neila, por acompañarme en esta aventura y hacerme evadir de lo malo, especialmente a mi peña, que nunca me dejó tirar la toalla y por más lágrimas que hubo para llegar, siempre confiaron en que lo haría.

A mis amigos de Valladolid y de la carrera, por hacerme sentir en casa, las noches en vela y las tardes en la biblioteca estudiando, aguantando los nervios por hacer un examen o esperando los resultados y, sobre todo, por hacerme relativizar y disfrutar del proceso. Por todo lo bueno que hemos vivido estos cuatro años, gracias por hacer de esta etapa la mejor.

A las personas que me ha dado la SIEC y que me han hecho amar, aun más si es posible, esta carrera y acabar de confirmarme que esta es mi vocación.

A mi profesora del instituto Arantxa, si en mi peor no hubiera estado a mi lado, posiblemente esto nunca hubiera sido posible.

Este es el resultado no sólo de cuatro años de carrera sino de todo lo que había detrás y todo lo que pasé para llegar hasta aquí. Este trabajo también es parte de vosotros, por estar a mi lado y ser un gran apoyo para mí.

Gracias, espero que en todo lo que venga y en las etapas futuras sigáis a mi lado.

Eternamente agradecida.

RESUMEN

Este trabajo, mediante un cuestionario, recoge y analiza la percepción de profesionales de la criminología acerca de la revictimización en el género True Crime. Para ello, se tomó como marco de referencia dos casos de la historia criminal reciente española, el caso de Marta del Castillo y el caso de la Guardia Urbana. Estos fueron explicados a los participantes para poder responder al cuestionario. A través de técnicas de corte cualitativo se analizó el nivel de revictimización percibida por los profesionales que puede existir en el género True Crime. Los resultados del estudio sugieren una revictimización sistemática provocada por la exposición mediática, la falta de consentimiento, el enfoque sensacionalista y la glorificación del victimario. Las series dramatizadas son consideradas como los formatos más revictimizantes. El consumo del True Crime suele estar motivado por el morbo, la curiosidad y el deseo de comprender el mal, especialmente entre mujeres jóvenes. La conclusión principal es que se necesita una regulación ética a la hora de generar este tipo de formatos de entretenimiento.

Palabras clave: True Crime, revictimización, víctimas, victimario, criminología, victimización secundaria.

ABSTRACT

This study, through a questionnaire, collects and analyses the perceptions of criminology professionals regarding revictimisation in the True Crime genre. As a reference framework, two cases from recent Spanish criminal history were used: the Marta del Castillo case and the Guardia Urbana case. These cases were explained to the participants to enable them to respond accurately to the questionnaire. Using qualitative research techniques, the study analysed the level of perceived revictimisation that may exist within the True Crime genre.

The results suggest a pattern of systematic revictimisation, driven by media exposure, lack of consent, a sensationalist approach, and the glorification of the perpetrator. Dramatized series are seen as the most revictimising formats. Consumption of True Crime is often motivated by morbid

fascination, curiosity, and a desire to understand evil — particularly among young women.

The main conclusion is that ethical regulation is needed when producing this type of entertainment content.

Keywords: True Crime, revictimisation, victims, perpetrator, criminology, secondary victimisation.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. OBJETIVO.....	20
3. MÉTODO.....	21
3.1. PARTICIPANTES.....	21
3.2. CUESTIONARIO.....	22
3.3. PROCEDIMIENTO.....	24
3.4. ANÁLISIS DE DATOS.....	24
4. RESULTADOS.....	26
4.1. PERFIL DEMOGRÁFICO Y FORMACIÓN.....	26
4.2. OPINIONES SOBRE LOS CASOS MARTA DEL CASTILLO Y GUARDIA URBANA.....	26
4.3. PERCEPCIÓN GENERAL SOBRE EL RESPETO A LAS VÍCTIMAS.....	28
4.4. IMPACTO SOBRE LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS.....	29
4.5. FORMATOS MÁS REVICTIMIZANTES.....	29
4.6. ELEMENTOS MÁS DAÑINOS PARA LAS VÍCTIMAS.....	31
4.7. ATRACTIVO DEL TRUE CRIME PARA EL PÚBLICO.....	32
4.8. PERCEPCIÓN DEL PERFIL DEL CONSUMIDOR DE TRUE CRIME.....	32
5. DISCUSIÓN.....	33
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	39
7. ANEXOS.....	43

1. INTRODUCCIÓN

Según Hickey (2016) el True Crime es un género narrativo que se centra en la descripción y análisis de crímenes reales, sus contextos, las investigaciones y los efectos que estos tienen sobre las víctimas, la sociedad y el sistema de justicia. Este género puede presentarse en diferentes formatos, como libros, documentales, podcasts, series de televisión y películas, y busca tanto informar como generar interés o reflexión sobre hechos delictivos verídicos.

Según Follette et al., (1996) la revictimización se refiere al proceso mediante el cual una persona que ya ha sido víctima de un daño o abuso sufre un nuevo daño, ya sea a través de experiencias adicionales de violencia, abuso o a través de respuestas sociales, institucionales o legales que le causan un sufrimiento adicional. Este concepto también abarca el impacto negativo que puede generar la forma en que las víctimas son tratadas durante procesos judiciales o mediáticos, prolongando así su sufrimiento.

El True Crime puede ofrecer una visión idealizada del sistema al percibir que las condenas de los presuntos culpables son suficientes o que la justicia ha actuado como el espectador actuaría (imponiendo las penas que se han impuesto).

El proceso judicial se ve de una forma muy simplificada para el proceso tan largo y tedioso que puede llegar a ser. Se crea una falsa percepción de facilidad en el proceso. También puede pasar, al contrario, que se perciba que no se hace lo suficiente por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se da una percepción de que la justicia siempre gana y que el proceso siempre es justo para las partes, cuando no siempre es así y, actualmente, hay muchos que todavía están sin resolver y muchas familias sin esa justicia. No cuentan los errores que puede haber durante el proceso o la investigación, lo que da sensación de perfección ante la justicia. Los juzgados y las partes que forman parte de la investigación y el proceso se vean sesgados a la hora de tomar una decisión, de llevar a cabo la investigación, de tomar una decisión o de investigar a qué sospechosos. Ejemplo de ello, es el caso de Rocío Wanninkhof, que dirigieron todas las sospechas hacia Dolores Vázquez por la

presión mediática, llegándola a inculpar de un crimen que no había cometido. Otros ejemplos pueden ser la implementación de un protocolo a raíz del caso de Marta del Castillo o el impulso de la pena de prisión permanente revisable como consecuencia del caso de Diana Quer (Herrera, 2024).

Todo esto hace que se plantee una nueva forma de regular este género para proteger, sobre todo, a las víctimas, pero también el proceso. Se crea la necesidad de buscar una estabilidad entre el derecho a la libertad de expresión y el derecho al honor y la intimidad (Herrera, 2024). Una desigualdad entre ellas puede provocar una limitación de estos derechos fundamentales. Esta regulación podría consistir en un código deontológico a la hora de su producción, distribución, consumición y las formas o medidas en las que se consigue la información.

Quitando la parte negativa que el True Crime refleja sobre el proceso, también puede tener una visión académica, pudiendo analizar el contenido criminológico. Se puede considerar que este género es al estudiante de Criminología lo que un laboratorio a un estudiante de Química. Por tanto, puede ser de utilidad para la docencia, por ejemplo, se podría usar el documental “Cómo cazar a un monstruo” de Carles Tamayo para elaborar un informe criminológico.

Existen tantos subgéneros de True Crime que ofrece una gran variedad para su estudio (Cobb, 2018). Algún ejemplo de estos: el crimen y la justicia, perfilación criminal, el crimen en la sociedad, el sistema de justicia penal, casos sin resolver, etc. Se puede considerar una herramienta pedagógica que permite fomentar a los estudiantes reflexionar sobre la moralidad de las producciones y promover el pensamiento crítico.

No hace falta que se hable exclusivamente de crímenes y criminales, también se puede reflexionar sobre la sociedad, el sistema penitenciario en España, la víctima, su visión de reinserción, si puede haber alternativas a la prisión, cómo afectan los sesgos, la necesidad de una red de apoyo, factores de riesgo y de protección, etc. Ofrecen un contenido mucho más amplio que trasciende el crimen y al criminal.

Lo fundamental es que, si se usa el True Crime de un modo académico, se aborde tanto como fuente de conocimiento como artefacto cultural que reflejan y moldean la percepción social del crimen y la justicia. Hay que analizar el contenido considerando los riesgos éticos asociados a su consumo. El desafío consiste en utilizar los materiales sin caer en el morbo o reproducción de discursos que revictimizan y banalizan el sufrimiento o refuerzan estereotipos.

La época que vivimos actualmente está marcada por el consumismo masivo y la información explícita inmediata, esto afecta al True Crime, su manera de consumirse y la influencia que tiene en las personas, además, muchas personas lo usan como una fuente de información más.

Siguiendo a Garrido (2024), para que un True Crime se pueda considerar de calidad, debería tener las siguientes características: una mirada crítica del sistema, una atención al estudio psicológico de los principales personajes de la historia y contexto, una pluralidad de voces y puntos de vista, una mayor implicación emocional de los espectadores, que causen efecto en la realidad de los crímenes urgiendo al sistema de justicia a que reabran un caso o revisen su actuación, mayor audacia y creatividad artística, gran versatilidad en los temas, modos y culturas donde se realiza (Garrido, 2024).

Los relatos del True Crime se podrían considerar como los cuentos de los hermanos Grimm (Monroe, 2020), que, modificando su final, hoy en día se usan como enseñanza moral para los niños y cómo deben comportarse. Pero, en sus inicios eran cuentos macabros sobre crímenes. Las personas pueden usar este género para aprender y saber cómo comportarse ante las diferentes situaciones, También para reflexionar sobre los fallos que puede tener la justicia, la moral y doble moral de las personas, etc.

Como ya se ha comentado, las historias que se cuentan en los True Crime habla de hechos reales que les han ocurrido a personas, muchas veces tienen un importante impacto en la jurisdicción española. De esta manera, el True Crime trasciende su rol de producto cultural para convertirse en un agente activo de cambio social.

La literatura de no ficción tiene una mayor complejidad narrativa, donde se incluyen las novelas de no ficción, reportajes de investigación y autobiografías, y se diferencia de la ficción criminal por su veracidad de los acontecimientos. De esta manera, ha habido casos, como el de la Guardia Urbana, que tiene varios tipos de adaptación, pero abordando el caso de manera diferente y, en ocasiones, exagerando o dramatizando escenas para el hilo argumentativo de la serie. Por ejemplo, “El cuerpo en llamas”, se trata de una serie de ficción inspirada en este caso; “Las cintas de Rosa Peral”, es un documental de algo más de una hora que incluye imágenes de archivo, conversaciones telefónicas y entrevistas exclusivas de Rosa Peral; y en la serie “Crims”, que habla de casos reales, dedica una temporada con 4 capítulos del caso comentado por expertos, las agentes que lo investigaron, imágenes de lo que se publicó en su momento... Todas ellas se encuentran en la plataforma Netflix. Un mismo caso, tres formas diferentes de contarlo y todos ellos con una notoria falta de atención a la víctima.

Una de las principales cosas que debería cuidar el True Crime es evitar el ensalzamiento del victimario y en la revictimización de las víctimas. Los estudios de Gutiérrez de Piñeres et al. (2009) exponen que la victimización secundaria puede ser incluso peor que la primaria. En muchos relatos o producciones, la víctima no se tiene en cuenta, se silencia, lo que provoca una persistencia del sufrimiento y la negativa de construir una narrativa justa. La información debería estar por encima del espectáculo.

El efecto Piranesi (Miller, 1963), que consiste en una sensación de estar atrapado en un ciclo de repetición y el efecto Doppelgänger (Jean Paul, 1796), que se refiere a la experiencia de un encuentro directo con uno mismo, refuerzan la idea de que el crimen no es un hecho aislado, sino una expresión sintomática de tensiones sociales, institucionales y humanas profundas (García-Pablos, 2003).

Valdés (2025) dice que “hablar de True Crime hoy implica también hablar de memoria, justicia, responsabilidad narrativa y reparación simbólica. En una sociedad saturada de imágenes y relatos, cada elección narrativa tiene peso. Reconocer esto es el primer paso para construir un género que no solo entretenga, sino que también contribuya a una cultura del respeto hacia las

víctimas y del cuestionamiento crítico del sistema que las revictimiza”. Esto hace que se plantee quién tiene el derecho de contar este tipo de historias y con qué fines. Se cuenta la historia de un suceso trágico y traumático. Esto hace que surjan interrogantes, entre ellas, ¿por qué cada vez el True Crime genera más atracción?

Por las historias de violencia extrema, asesinatos y misterios criminales. A nivel psicológico, se ha demostrado que el miedo recreativo (Carroll, 1990) (es el miedo que se experimenta en condiciones seguras) activa en el cerebro circuitos de recompensa similares a los que se estimulan con actividades placenteras. Esto significa que hay sustancias bioquímicas (adrenalina y dopamina entre otras) que fomentan una sensación de disfrute con el miedo cuando este no se trata de algo real. Este impulso está vinculado a lo que Lacan (1960) definía como *jouissance*, un goce que va más allá de lo imple, que mezcla fascinación y repulsión ante lo abyecto y lo perturbador (Peters, 2020).

Las historias criminales despiertan el deseo humano innato de comprender el peligro, anticipar riesgos y construir estrategias de supervivencia. El mal fascina porque nos enfrenta a nuestro instinto de supervivencia (Garrido, 2021). Además de exponerse al miedo, las historias que provocan ese sentimiento hacen reflexionar sobre el bien y el mal, la justicia, los motivos de las desviaciones de conducta que provocan cometer delitos, la banalidad del mal (Arendt, 1963), la justicia, entre otras cosas, también se enfrentan las pulsiones internas.

Cuando la historia se vuelve perturbadora, se necesita algo que dé sentido a lo sucedido para poder entenderlo. Además, existe una necesidad por resolver problemas e incógnitas y eso es lo que ofrece el True Crime. Poder jugar a los detectives, imaginar hipótesis, detectar qué momentos fueron el punto de inflexión y qué hubiera pasado si los acontecimientos hubieran sido de diferente manera. La curiosidad es un impulso humano que se activa en estos tipos de producciones.

La teoría del miedo, según Glassner (1999), los medios de comunicación, producciones como el True Crime, las redes sociales y el

consumo masivo de noticias e información, hace que la percepción del peligro sea mayor de lo que es. Además, ayuda a gestionar los miedos.

Desde el psicoanálisis, pensadores como Lacan han identificado en el ser humano pulsiones inconscientes hacia el goce extremo, lo que él denominó *jouissance*. Esta tendencia se manifiesta en el deseo de experimentar emociones intensas, incluso si son perturbadoras o dolorosas. En ese sentido, el consumo de True Crime puede entenderse como una forma simbólica de satisfacer ese deseo, una manera de acercarse al abismo sin caer en él. No es casual que muchos espectadores hablen de una mezcla de fascinación y asco, de placer y repulsión, al consumir este tipo de contenido. Tal como sostiene Peters (2020), esta satisfacción va más allá del principio del placer freudiano: implica una confrontación con lo abyecto, con lo que normalmente se rechaza o se reprime.

La atracción por el True Crime implica múltiples factores biológicos, psicológicos, culturales y sociales. El True Crime actúa como reflejo de la sociedad, al conjugar el miedo recreativo, el impulso por construir relatos, la curiosidad intelectual, el deseo de experimentar emociones extremas y la necesidad de dar sentido a la dualidad entre el bien y el mal (Solano y Merlano, 2022).

Es muy importante mencionar a los medios de comunicación, ya que son los encargados de ofrecer y transmitir la información a la sociedad, por tanto, es muy importante que esta información sea lo más veraz posible, leal, que no esté sesgada. Orientada a la revictimización en el True Crime, cuando se habla o se informa de un crimen, esta información debe ser lo más respetuosa posible con la víctima y sus familiares y guardar y preservar su intimidad. Esa información no debe caer en el morbo de los acontecimientos y glorificar al victimario en sus producciones. Aunque, muchas veces esto no es posible y no se hace lo que se debería hacer.

Los medios de comunicación se hacen protagonistas de las historias al apropiarse de ellas para contarlas, además, ponen por delante del respeto a la víctima, el morbo de contar la noticia y detalles, que pueden no tener que ver mucho con el caso, pero sí con la vida privada de la víctima o sus relaciones cercanas. Esto es una estrategia para convertirlo en un producto de

entretenimiento más. Un ejemplo de ello se puede observar en el crimen de la guardia urbana, los medios de comunicación se centraron más en la vida privada previa de Rosa Peral, que en el delito cometido o el respeto a la víctima. Además, hicieron una serie, que más que centrarse en el delito o la víctima, se centraron en la vida privada de Rosa Peral y las relaciones que tuvo y cómo las llevó.

En la mayoría de los medios de comunicación y True Crime, favorecen la despersonalización de la víctima, al referirse a ella como “el cuerpo” o “los restos”, las imágenes intentan ser morbosas y mostrar lo máximo que se pueda. Un ejemplo de ello se puede observar cuando un joven desapareció en Córdoba y cuando un medio de comunicación estaba cubriendo la noticia, apareció entre los dos vagones de un tren, y en vez de llamar a la policía para avisar, grabaron y difundieron las noticias en “prime time”.

La mayoría de las veces, los medios de comunicación no ofrecen una reconstrucción imparcial de los hechos, sino conquistar la empatía de los espectadores y guiarlos hacia una postura determinada, de esta manera se hacen los juicios sociales e influye en el pensamiento crítico de los espectadores, pudiendo juzgar a una persona como culpable por su aspecto físico o su historia de vida, aunque resulte no ser culpable o tener nada que ver con el caso. Esto hace partícipe activo al espectador, pudiendo decir o reflexionar sobre por qué es esa persona y no otra o por qué es esa víctima y no otra, que se ha hecho mal en la investigación o incluso en el delito y cómo juzgarían los hechos. Esto puede ser muy injusto para las víctimas y su entorno.

Todo esto constituye una explotación del dolor ajeno aprovechando un contenido que les sale rentable. Muchas veces este contenido se difunde a la vez que se están llevando a cabo las investigaciones o el proceso, una hiperexposición. Afectando más si fuera posible a la víctima o sus familiares, por lo que sale en televisión o en redes sociales y los debates que se pueden producir por redes sociales o las mesas redondas que se hacen en televisión hablando del tema.

Existe una fuerte distorsión en la percepción del crimen real. Según la teoría del cultivo, propuesta por George Gerbner (1976), la exposición

prolongada a los medios, especialmente a aquellos que representan el crimen de forma constante y espectacularizada, puede moldear las creencias del público, llevándolo a pensar que el mundo es más violento y peligroso de lo que realmente es. Este fenómeno, conocido también como el “síndrome del mundo mezquino”, lleva a una sobrestimación del riesgo de ser víctima, generando una percepción social marcada por el miedo, la desconfianza y el pesimismo. Así, producciones de True Crime y su tratamiento repetitivo, sumado a estadísticas manipuladas o descontextualizadas, contribuyen a instalar la idea de que los delitos son más comunes y brutales de lo que realmente indican los datos reales.

La línea que separa el derecho a informar, la libertad de expresión y la libertad de prensa, muchas veces se difumina con el espectáculo y el morbo, lo que lleva a potenciar el impacto emocional, reducir los matices éticos, y priorizar la emoción sobre la verdad.

Además, se ha observado una creciente tendencia a presentar estos relatos desde una perspectiva parcial, donde se omite información relevante, se favorece al acusado, o se construyen narrativas que banalizan el crimen. Se crean personajes y arcos narrativos que responden más a necesidades dramáticas que a los hechos reales, y muchas veces se utilizan recursos de ficción (música, iluminación, montaje) para provocar reacciones emocionales en el espectador, lo que contribuye a la confusión entre realidad y espectáculo. Incluso en los casos en que se incluye el testimonio de familiares o co-víctimas, muchas veces se hace bajo una lógica de homenaje superficial o como estrategia para dar “legitimidad emocional” a la producción, sin que esto implique una verdadera preocupación por el respeto a su dolor o a su voluntad.

La hiperconsumición mediática de violencia, que en algunos estudios se estima en más de 5,9 imágenes violentas por hora (Krongard, y Tsay-Vogel, 2020), concentra en un tiempo muy reducido escenas de enorme carga emocional, sin espacio para la reflexión o el análisis crítico. Esta sobrecarga emocional, cuando no se contextualiza adecuadamente, puede provocar una forma de insensibilización colectiva, o incluso fomentar un tipo de ocio deshumanizador, donde el sufrimiento ajeno se transforma en contenido “atractivo” para llenar horas de consumo.

Las consecuencias de esta forma de hacer el True Crime es que se condiciona la percepción social del crimen, se revictimiza a las víctimas y sus familiares. La solución a este problema es que se difunda la información con una comprensión más profunda del fenómeno criminal como problema social y humano.

Uno de los problemas más importantes del True Crime es la desproporción entre la atención que se da a la víctima y la que se le da al victimario. Este último se convierte en el protagonista de la historia, siendo él más que el hecho o la víctima lo que cobra importancia, pues se le hace un profundo estudio sobre su pasado y presente. En cambio, las víctimas y sus familiares pasan a un segundo plano, como un elemento más, de forma decorativa, sin importancia. Esto lo que provoca es deshumanizar a las víctimas, sus familiares y su historia, que pasa a ser el principio sin importancia de la historia de otra persona.

La revictimización se produce en el momento que estas producciones cuentan la historia de un crimen y a la víctima no se le consulta, ni se le pide permiso. Tienen que enfrentarse en a ver su historia en el telediario, en programas especiales, grandes producciones, etc. reviviendo todo el tiempo lo que pasó y reviviendo los sentimientos. Enfrentándose a las opiniones de toda la sociedad, a personas expertas, o no, comentándolo y creando un debate sobre lo que ha pasado, culpabilizándose por lo sucedido y pensando en mil formas de poder haber evitado lo ocurrido. Pudiendo incluso enterarse por los medios de comunicación de novedades en lo sucedido o de nuevas vías de investigación. Un ejemplo de esto último es el Caso Alcàsser, donde los padres de las menores se enteraron en directo de que habían encontrado a sus hijas, en vez de por las personas que llevaban el caso.

Además, se tienen que enfrentar a las representaciones de lo sucedido, tanto las víctimas supervivientes como los familiares o personas cercanas. Teniendo en cuenta, como ya se ha comentado antes, que usan las imágenes más escabrosas, que más morbo dan, provoca un daño añadido. Los espectadores, por su parte, se convierten en mirones de estas situaciones, se crea un voyeurismo del dolor, que algunos llaman cultura de las heridas (Herrera, 2021). Patricia Ramírez, madre de Gabriel Cruz, (apodado como “el

pescaito”), denunció que no estaban respetando la memoria de su hijo ni su dolor. Luchó y denunció para que se parara una producción sobre el caso de su hijo y consiguió que el capítulo que se hizo sobre su hijo en el programa “Equipo de investigación” se eliminara de su parrilla. En una intervención en el Foro de la Cultura de Valladolid, señaló que “ponerse en el lugar de la víctima genera dolor y no interesa”, y lamentó que lo que se vende bajo el nombre de “true crime” a menudo no refleja la realidad de los hechos, sino que se enfoca en lo que vende y entretiene (Periódico ABC, 2025)¹.

Siguiendo esta línea, normalmente los True Crime tratan a la víctima como una víctima ideal e indefensa, que su destino era ese por ser como era, lo que hace que unas personas se ajusten más al estereotipo de víctimas por ser como son, sin tener en cuenta realmente a todo tipo de víctimas. Por este motivo, el sexo femenino es el que más consume este tipo de producciones (Hughes, 2023), como una forma de aprender a no ser una víctima fácil o, en caso de que pueda llegar el momento, cómo defenderse o cómo actuar en determinadas situaciones.

Investigaciones victimológicas han evidenciado que los relatos repetitivos en la búsqueda de “la verdad”, especialmente cuando no se gestiona de forma ética, pueden generar serios daños psíquicos y emocionales (Gutiérrez de Piñeres y Suárez, 2009). Estos efectos se hacen visibles en trayectorias personales marcadas por la baja autoestima, la depresión, la desconfianza en la justicia, el aislamiento, e incluso por tendencias autodestructivas que, paradójicamente, pueden derivar en conductas delictivas o suicidas. Todo ello conforma una espiral que profundiza el trauma original y amplía las secuelas de una violencia ya sufrida.

Hay muchas producciones que se están poniendo en contacto de forma no muy ética y lícita con victimarios que están dentro de la cárcel, como ha pasado con Ana Julia Quezada o Miguel Carcaño. También existe la forma

¹ Este fragmento ha sido extraído del periódico ABC. <https://www.abc.es/espana/castilla-leon/patricia-ramirez-madre-pequeno-gabriel-cruz-sobre-20250222174602-nt.html>

autobiográfica, en la que estos victimarios pueden sacar libros contando su experiencia o su versión de los hechos.

Como dice Herrera (2024) aludiendo a Putner, existe un nuevo protagonismo de víctimas supervivientes que reclaman su derecho a controlar su historia. Pero también hay muchas otras que, simplemente, no están preparadas para admitir el lado "productivo" de su experiencia, ni desean convertirse en personajes de su propio dolor.

En respuesta a esta situación, normativas como la Ley del Estatuto de la Víctima del Delito (2015) o la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) han intentado introducir ciertos límites. Esta última, por ejemplo, prohíbe expresamente la difusión de imágenes de menores víctimas sin el consentimiento de sus progenitores. No obstante, la implementación real de estas leyes sigue siendo débil, especialmente frente al poder mediático y económico de las plataformas digitales.

Las víctimas tienen derecho a ser consultadas para tratar sus historias, cambiar datos para hacerlas más dramáticas o llamativas, publicarlas, hacer series o producciones. Por ello, es imprescindible hacer un código deontológico y que se lleve a cabo, respetando a las víctimas y sus familiares. Tales protocolos deberían incluir el asesoramiento por parte de expertos en victimología, consultas previas con los afectados, y la activación de mecanismos de reparación o al menos de diálogo restaurativo.

Los casos con los que se va a trabajar para poder apreciar la diferencia de victimización que se puede dar son los de Marta del Castillo y el crimen de la Guardia Urbana.

CASO MARTA DEL CASTILLO

El caso de Marta del Castillo es el de una joven que desapareció el 24 de enero de 2009 en Sevilla y a día de hoy todavía no se ha encontrado su cuerpo. Su padre fue la última persona que la vio con vida, saliendo de su casa y montándose en la moto de un amigo, Miguel Carcaño. Cuando llegó la hora en la que Marta debería estar en casa, no llegó. Al ver que pasaban las horas y Marta no llegaba, su padre, Antonio, fue a poner una denuncia de desaparición,

en ese momento la ley decía que había que esperar 48 horas para empezar a buscar a una persona desaparecida. Los padres de Marta llamaron a todos sus amigos y conocidos, a ver si alguno sabía algo o podían dar alguna información sobre dónde estaba Marta. Nadie sabía nada, por lo que Antonio y algunos amigos de Marta salieron a buscarla. Antonio fue a casa de Miguel Carcaño, el chico con el que le había visto irse en la moto y que en algún momento habían tenido algún tipo de relación sentimental. No le dejó entrar en la casa y le dijo que no sabía nada. Al rato volvió una segunda vez y se percató que del interior del domicilio salía un fuerte olor a lejía y productos de limpieza. Los días siguientes se llevó a cabo la investigación pertinente.

El día 13 de febrero, Miguel Carcaño fue detenido como principal sospechoso, más tarde confesó haber matado a Marta. A día de hoy todavía no se sabe dónde está el cuerpo, ya que Miguel ha ofrecido hasta 8 versiones diferentes, inculpando a distintas personas, diferentes motivos, causas de la muerte y lugar donde dejaron el cuerpo. Las versiones fueron que le habían dado un golpe en la cabeza con un cenicero, con la culata de una pistola, que la habían violado y después estrangulado, que habían trasladado el cuerpo en una silla de ruedas, en una moto (una persona conduciendo, Marta sin vida detrás y otra persona detrás de Marta), en un coche, que la habían dejado en el río, en un contenedor de basura, en una zanja.

Los imputados fueron Miguel Carcaño como autor del crimen, “el Cuco” como encubrimiento, Samuel Benítez como encubrimiento, Francisco Javier como encubrimiento y participación, María García como encubrimiento. De ellos sólo Miguel Carcaño y “el Cuco” fueron condenados. El resto fueron absueltos sin cargos. “El Cuco” vio reducida su condena por ser menor. Además, él y su madre, en 2022 tuvieron un juicio por reconocer que dio falso testimonio en el juicio de 2012 por el caso de Marta del Castillo.

Lo más destacado de este caso es que el cuerpo de Marta todavía no se ha encontrado, por lo que no se pudo saber la causa de la muerte, ni muchísimos datos que puede ofrecer el cuerpo de la víctima. Las múltiples versiones y tan diferentes que se dieron, lo que provocó confusión, una obstaculización de la investigación, un daño añadido a la familia de Marta, que tuvo que escuchar todo tipo de cosas sobre lo que habían hecho con ella y

dónde habían dejado el cuerpo. La policía no actuó con rapidez, ya que desde que el padre de Marta fue a poner la denuncia hasta que empezaron a buscar pasaron demasiadas horas en las que dio tiempo a limpiar el piso y ocultar el cuerpo sin vida de Marta. Las pruebas que había no eran suficientes como para implicar con certeza.

La familia de Marta ha participado en documentales, programas de televisión, miniseries, entre otras. En el documental de Netflix “¿Dónde está Marta?” sobre el caso, los padres salen hablando sobre como vivieron todo el proceso y cómo se sintieron. Nunca han dejado de participar en documentales que hayan hablado de su hija y siguen pidiendo justicia.

Las producciones True Crime sobre el caso de Marta del Castillo son: “¿Dónde está Marta?” de Netflix; “Marta, la niña de Sevilla”, documental del TVE; “Diez años sin Marta”, documental especial de Antena 3; “Materia Reservada”, un programa de Telecinco que ofreció un especial sobre Marta; en el programa “Equipo de Investigación” han dedicado 6 episodios al caso (“Pacto de silencio”, “Marta del Castillo: La otra cara del juicio”, “La sombra de Marta”, “Sobre la pista de Marta”, y dos reportajes complementarios sobre “el Cuco” y el ex compañero de celda de Miguel Carcaño); el libro “La última palabra de Marta” (Moya, 2025); además de aparecer el caso siendo comentado por diferentes personas en numerosos podcasts como Black Mango, The Wild Project, Dondequiera que estés, ConCiencia Criminal. Entre otras producciones. Todos ellos entre el 2011 hasta la actualidad, sin descartar que en un futuro sigan apareciendo.

Además, la familia de Marta ha sido muy activa en las diferentes producciones de True Crime que se han hecho, entrevistas, apariciones en programas, etc. El padre de Marta ha sido en todo momento el portavoz de la familia. En 2011 en “Materia Reservada”, en el Telediario y en “Equipo de Investigación”; en 2012 en Telecinco en “Una sentencia dolorosa”; en 2020 en el Telediario ante la reapertura del caso por una nueva versión; en 2023 en “El programa de Ana Rosa”. Además de las producciones de True Crime anteriormente mencionadas.

Se puede apreciar que la exposición de los familiares de Marta en los medios de comunicación y en las producciones de True Crime es muy habitual,

pudiendo ser una forma de que no se olvide y sigan buscando a Marta para poder esclarecer los hechos y aparezca por fin su cuerpo.

CASO DE LA GUARDIA URBANA

El caso de la Guardia Urbana es el de Pedro Rodríguez, un hombre cuyo cadáver aparece calcinado en el maletero de un coche. Se supo a quien pertenecía el cadáver el coche estaba a nombre de Pedro y al haber cuerpo se pudo hacer la autopsia y las pruebas pertinentes, pero sin duda, lo que facilitó su identificación fue la prótesis de metal que tenía en la espalda, dónde había un número de registro que permitía esa identificación.

Se considera un crimen pasional, el asesinato fue cometido por su pareja y su amante, Rosa Peral y Albert López. Consideraban a Pedro un obstáculo para tener una relación. Albert llevaba siendo el amante de Rosa desde que esta estaba casada con su anterior pareja, aunque su relación era intermitente.

La versión de Rosa Peral en el juicio fue que Albert, movido por los celos, se presentó en su casa y tuvo una fuerte discusión con Pedro, ella mientras tanto estaba en una habitación cerrada con las niñas por el miedo. Consecuencia de esa discusión, Albert lo mató y obligó a Rosa a ayudarlo a deshacerse del cuerpo sin vida de Pedro. Primero pasaron por casa del exmarido de Rosa, para inculparle al posicionar los móviles en el mismo sitio y después, fueron al pantano de Foix donde quemaron el coche con Pedro dentro, para borrar todas las huellas posibles. Los días siguientes Rosa tuvo contacto Albert, porque, según ella, tenía mucho miedo por ella y por sus hijas ya que le había amenazado en caso de decir algo.

La versión de Albert fue muy distinta. La madrugada del 2 de mayo recibió una llamada de Rosa pidiéndole ayuda, había tenido una discusión con Pedro y este la agredió, Rosa lo mató en defensa propia. La ayudó a deshacerse del cuerpo sin vida de Pedro llevándolo al pantano de Foix y quemando el coche para deshacerse de las pruebas. No sin antes pasar por casa del exmarido de Rosa para incriminarle.

Ambos fueron acusados de asesinato, además Rosa con alevosía por grado de parentesco. El jurado determinó que Pedro era una persona muy

grande y musculoso, por lo tanto, tuvieron que darle un golpe mientras estaba dormido o que en la cena Rosa le dio algo para adormecerlo (al estar el cadáver carbonizado y parcialmente destruido, no pudieron hacerle ningún informe toxicológico). Al estar dormido, le dieron un fuerte golpe en la cabeza. Al día siguiente manipularon su móvil para simular que Pedro seguía vivo, fueron a casa del exmarido de Rosa para situar el móvil de Pedro ahí y poder inculparle. Después se deshicieron del cuerpo de Pedro en el pantano de Foix, quemándolo para eliminar pruebas. Todo ello lo hicieron de forma conjunta y con premeditación, ya que consideraban que Pedro era un obstáculo para retomar su relación.

Las producciones de True Crime sobre el caso de la Guardia Urbana son: “El crimen de la Guardia Urbana”, una docuserie de cuatro capítulos en el programa “Crims”; “El cuerpo en llamas”, serie de ficción inspirada en el caso, en Netflix; “Las cintas de Rosa Peral”, en Netflix; docuserie en desarrollo por Diagonal TV inspirada en el libro “Sólo tú me tendrás”; “Equipo de Investigación: El Crimen de la Guardia Urbana”; el libro “Sólo tú me tendrás” de Toni Muñoz inspirado en el caso; además de aparecer el caso siendo comentado por diferentes personas en numerosos podcasts como Black Mango, The Wild Project, Territorio Negro. Entre otras producciones. Todos ellos entre el 2011 hasta la actualidad, sin descartar que en un futuro sigan apareciendo.

En este caso, la familia de Pedro Rodríguez se ha mantenido al margen en todo momento, sólo se ha pronunciado a través de una carta en un programa de verano de Telecinco, “Vamos a ver” y “Catalunya Radio”, en las dos últimas para mostrar su desconformidad con la entrevista que ofreció Rosa Peral. En un capítulo de “Equipo de Investigación” dedicado al caso, hicieron entrevistas con sus amigos y abogado, pero la familia directa se mantuvo al margen.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente trabajo fue recoger y analizar la percepción de los profesionales de la criminología acerca de los formatos True Crime y sus

posibles consecuencias revictimizadoras que pueden generar en las víctimas y/o sus familiares.

Para ello se difundirá un cuestionario estructurado que recoge datos demográficos y profesionales de los participantes, así como sus opiniones respecto a los diferentes aspectos ético-sociales de los contenidos del formato True Crime. Entre ellos se incluyen: el tratamiento de la imagen de la víctima, el consentimiento para la difusión de la historia, el nivel de la exposición mediática, el enfoque narrativo, y la intencionalidad de los productos audiovisuales.

Se pretende conocer también, según la opinión de las profesiones de la criminología, cuáles son los factores revictimizantes y la percepción del nivel de revictimización que generan los formatos True Crime. De esta forma, los profesionales valorarán hasta qué punto consideran que estos contenidos pueden suponer una forma de victimización, tanto emocional como simbólica, especialmente cuando se difunden sin consentimiento explícito, sin un enfoque respetuoso o sin el consentimiento de las víctimas o familiares.

Para llegar a ello, se buscarán las percepciones sobre los casos mediáticos descritos anteriormente (Marta del Castillo y Guardia Urbana). Con esto se pretende detectar si el grado de exposición mediática influye en la percepción de la revictimización, sobre todo cuando los medios lo abordan de forma reiterativa y sensacionalista.

Es importante destacar también que este trabajo pretende explorar qué medio de difusión de True Crime genera más victimización y si el tratamiento narrativo que se utiliza afecta a la percepción de los criminólogos sobre el respeto hacia la víctima y su entorno.

3. MÉTODO

3.1. PARTICIPANTES

Participaron en el estudio 14 personas, todas ellas con estudios en el grado de Criminología o próximos a acabar el grado porque se encuentran en el cuarto curso o sólo les falta entregar el TFG.

Las personas que han respondido la encuesta se encuentran entre los 21 y los 57 años, estando el 57% de los participantes entre los 21 y 22 años. La edad media de los participantes es 28.93 con una desviación típica de 11.25.

La mitad de las personas (50%) se consideran hombres y la otra mitad mujeres. De ellos el 79% no han acabado la carrera, aunque están en el último curso, y el 21% de personas si la han acabado, estas personas tienen entre 2 y 6 años de experiencia.

3.2. CUESTIONARIO

Lo que se pretendió medir con el cuestionario que se generó para dar respuesta al objetivo de este trabajo fue la percepción de profesionales o casi profesionales de la criminología sobre las producciones del True Crime y la revictimización. El cuestionario completo se puede encontrar en el Anexo 1.

En el primer bloque se preguntaba por los aspectos sociodemográficos, como la edad, el sexo, si habían acabado la carrera de criminología y en caso de ser así, los años de experiencia que poseen.

En el segundo bloque se explicaban los casos de Marta del Castillo y de la Guardia Urbana, para comparar los formatos del True Crime y cómo han afectado a ambos casos. La primera pregunta (cualitativa) “Siendo 1 Nada y 7 Muchísimo, ¿Cuánto crees que revictimizan la publicación de estos documentales a la familia, amigos, personas de su entorno...?”, tiene dos partes, una referida al caso de Marta del Castillo y otra al caso de la Guardia Urbana, teniendo que marcar una opción para cada caso y a continuación se pide que se razone las respuestas. Se pretende saber el nivel de revictimización de ambos casos, ya que al ser casos tan diferentes y con una exposición mediática de la familia tan diferente, se puede sacar alguna conclusión con el razonamiento que se pide.

En la tercera pregunta del bloque, de carácter cualitativo, se pretende saber la percepción del respeto tanto a la víctima como a sus familiares y, cómo lo perciben siendo profesionales y consumidores de este formato. “¿Crees que los formatos True Crime respeta a las víctimas y sus familiares? ¿Por qué?”.

En la cuarta y quinta pregunta del segundo bloque (ambas de carácter cualitativo) se pretende comparar el respeto a las víctimas con un mayor enfoque a los casos comentados. Las preguntas son “¿Qué impacto crees que tuvo la exposición pública del caso Marta del Castillo a su familia (padres, hermanas, abuelos, tíos...)?” y “¿Qué impacto crees que tuvo la exposición pública del caso de la Guardia Urbana a su familia (mujer, hijo...)?”, respectivamente.

En el tercer bloque se pregunta sobre los formatos del True Crime en general y los factores de revictimización. En este bloque se pretende saber la percepción sobre el formato que más puede revictimizar y el porqué. Saber además los factores que pueden influir en la revictimización y a las víctimas en este tipo de producciones, qué perfil consume más el True Crime y por qué cada vez se consume más.

La primera pregunta del tercer bloque es “¿Crees que hay algún formato que revictimiza más que otro? ¿Cuál? Elige aquel que creas que es el que más capacidad de revictimización tendría” y se dan las siguientes opciones “Documental audiovisual (Basados en hechos reales, incluyen entrevistas, imágenes de archivo, reconstrucciones, grabaciones policiales, etc.)”; “Series dramatizadas basadas en hechos reales (Ficción con base real, actores interpretan a los implicados. A veces se mezcla con recursos de documental)”; “Podcast (Audio narrado con tono periodístico o narrativo. Pueden ser en forma de investigación o crónica)”; “Programas de televisión (Reportajes de investigación emitidos en cadenas generalistas, con tono sensacionalista o periodístico)”; “Libros de no ficción (Relatos detallados y profundos sobre crímenes reales, análisis criminológicos, o relatos desde el punto de vista de víctimas, testigos, investigadores, victimario)”; “Contenido en redes sociales/YouTube (Canales de YouTube, cuentas de TikTok o Instagram donde se analizan o narran casos reales mientras se maquillan o cocinan)”; “Teatro y cine (Obras inspiradas en crímenes reales, a menudo con un enfoque artístico o simbólico)” y en la siguiente pregunta se pide razonar la respuesta a la elección anterior.

La tercera pregunta (de carácter cualitativo) es “¿Qué factores/elementos de un True Crime crees que pueden afectar más a las víctimas (tanto primarias como secundarias)?”.

La cuarta pregunta (de carácter cualitativo) es “¿Por qué crees que a la gente le atrae tanto el True Crime?”.

La quinta pregunta (de carácter cualitativo) es “¿Qué perfil crees que consume más True Crime? ¿Por qué?”.

3.3. PROCEDIMIENTO

El cuestionario se realizó con la herramienta “Microsoft Forms” a través de la licencia otorgada por la Universidad de Valladolid. Las preguntas fueron generadas “ad hoc” para dar respuesta al objetivo del trabajo una vez se revisó la literatura pertinente que consta en la introducción.

Para responder al cuestionario las personas debían leer un pequeño resumen incluido en el bloque previo a las preguntas relacionadas con los casos de Marta del Castillo y de la Guardia Urbana. Asimismo, antes de dicho texto se puso un consentimiento informado en el que se informaba a los participantes sobre el carácter anónimo del cuestionario entre otras cosas.

El tiempo medio que se tardó en responder el cuestionario fue de 10 minutos y 6 segundos.

El cuestionario se compartió por contactos de correo electrónico y a través de redes sociales. Aunque el cuestionario es anónimo, debían registrarse con un correo electrónico para asegurar que sólo se contestaban una vez. Los datos se recogieron durante 14 días, entre el 1 junio y el 14 de junio de 2025.

3.4. ANÁLISIS DE DATOS

El análisis de los datos obtenidos en esta investigación se realizó a partir de una metodología de carácter cualitativo, basada en el estudio de contenido de las respuestas proporcionadas por una muestra de 14 participantes. Todos ellos están vinculados al ámbito de la Criminología, siendo el 79% estudiantes de último curso, lo que garantiza un conocimiento de base sobre los temas tratados.

El instrumento que se ha empleado ha sido un cuestionario estructurado, se han combinado preguntas cerradas con opción múltiple con preguntas cerradas de desarrollo. Las preguntas abiertas han permitido explorar más en profundidad las percepciones, valoraciones y experiencias subjetivas de los participantes respecto al consumo del género True Crime, su impacto en las víctimas primarias y secundarias y la influencia de estos formatos en la opinión pública y en el sistema judicial.

El procedimiento de análisis aplicado ha sido la codificación temática, a partir de las respuestas obtenidas, se han identificado temas recurrentes, los cuales han servido de base para organizar el análisis temático. Este enfoque ha permitido organizar los datos en torno a significativos bloques como la percepción del respeto a las víctimas en el género True Crime, los formatos percibidos como más revictimizantes, el impacto emocional sobre las familias, los factores narrativos más perjudiciales, los motivos de consumo del género, y los perfiles más habituales de audiencia.

La información cualitativa recogida se ha utilizado para contextualizar los discursos, pero no fue objeto de tratamiento estadístico dado el tamaño reducido de la muestra y el enfoque cualitativo del trabajo. En su lugar, se ha priorizado la riqueza interpretativa y el análisis de contenido. Además, se mantuvo una actitud reflexiva respecto a los posibles sesgos de interpretación y se intentó respetar al máximo las voces y matices aportados por las personas participantes.

En conjunto, el análisis cualitativo de los datos permitió identificar percepciones complejas y, en muchos casos, críticas respecto a las prácticas narrativas del True Crime, destacando una clara preocupación por los efectos éticos, sociales y psicológicos que estas producciones pueden tener sobre las víctimas y sobre la cultura de la justicia penal.

Después de cerrar el cuestionario, se procede a su análisis con un total de 14 respuestas, todas ellas de personas vinculadas a la Criminología, la mayoría de ellas estudiantes del último curso o con poca experiencia.

Este cuestionario consta de 14 preguntas, algunas cerradas y otras abiertas, dirigido a personas con formación criminológica. Se recoge

información demográfica básica (edad, género y formación), opiniones sobre dos casos mediáticos, el de Marta del Castillo y el de la Guardia Urbana, y preguntas relacionadas con el consumo y los efectos de los contenidos del género True Crime.

4. RESULTADOS

De manera general, los datos muestran una percepción crítica generalizada hacia los contenidos del género True Crime. A pesar de que algunos participantes reconocen su valor divulgativo, la mayoría coincide en que estos formatos pueden ser profundamente dañinos para las víctimas y sus familiares.

La revictimización se identifica como un efecto claro y frecuente, provocado por la exposición constante, la falta de consentimiento, el uso sensacionalista y la dramatización de los hechos. Es notable la preocupación por el uso de estos contenidos como “entretenimiento”, sin una perspectiva ética ni criminológica.

4.1. PERFIL DEMOGRÁFICO Y FORMACIÓN

Participaron 14 personas entre 21 y 27 años, el 64% de los participantes, un 50% de mujeres y un 50% de hombres, todos con estudios universitarios en el grado de Criminología o próximos a acabar el grado. La media de edad es de 28.93 con una desviación típica de 11.25.

El 79% de los participantes estaban cursando el cuarto año del grado en Criminología o lo habían finalizado recientemente, por tanto, tenían conocimientos suficientes para poder dar su opinión sobre el tema para abordarlo de una forma correcta y profesional.

4.2. OPINIONES SOBRE LOS CASOS MARTA DEL CASTILLO Y GUARDIA URBANA

Las opiniones sobre los casos de Marta del Castillo y la Guardia Urbana a la pregunta “Siendo 1 Nada y 7 Muchísimo ¿Cuánto crees que revictimizan la publicación de estos documentales a la familia, amigos, personas de su

entorno...?” en la que había que marcar un número del 1 al 7 según como consideraban de grave la revictimización.

La media del caso de Marta del Castillo es 5,5 y la de la Guardia Urbana es de 5,14. Esto lo que indica es que los participantes perciben una mayor revictimización en el tratamiento mediático del caso de Marta del Castillo en comparación con el caso de la Guardia Urbana.

La desviación típica del caso de Marta del Castillo es, aproximadamente, 1,22, y en el caso de la Guardia Urbana es 1,29. Esto indica que la dispersión de opiniones es moderada en ambos casos, pero ligeramente mayor en el de la Guardia Urbana, lo que podría sugerir una mayor viabilidad en cómo se percibe este segundo caso entre los participantes.

El 50% de los participantes no perciben gran diferencia entre un caso y otro. Esto refleja que, aunque hay una leve tendencia a considerar más revictimizante el caso de Marta del Castillo, las percepciones son muy variadas entre los encuestados, con diferencias individuales notables.

Ambos casos son percibidos con niveles similares de revictimización mediática, existe una ligera inclinación a considerar que el caso de Marta del Castillo fue tratado con mayor cargo revictimizante y, sin embargo, la variabilidad entre respuestas sugiere que las experiencias y valoraciones personales influyen considerablemente en la percepción del caso.

Al razonar la respuesta, se hacía referencia a la revictimización por la exposición pública de las familias. Algún participante reconoce efectos positivos en la visibilización y seguimiento judicial de los casos y muchos muestran preocupación por la invasión de la privacidad, el morbo y el uso del caso con fines comerciales. Se menciona el hecho de “recordar de nuevo los hechos traumáticos” y que “toda información que salga a posteriori sobre el caso alimenta el sufrimiento”, además, que, aunque puedan llegar a asumir lo sucedido, revivir lo que pasó no va a ayudar a pasar el duelo. Se menciona también que “en el caso de Marta del Castillo es más fácil de que aflore la revictimización al tratarse de la desaparición y muerte de una menor de edad, sin embargo, el nivel de victimización ha ido descendiendo a lo largo de los años sin quitar importancia al propio caso. Por otro lado, el de la Guardia

Urbana, no considera que haya mucha victimización al estar cerrada la investigación con los principales autores cumpliendo pena”. Al final, en el segundo caso todo está esclarecido y claro y en el caso de Marta del Castillo hay muchas preguntas sin respuesta. También se menciona que “en el caso de Marta del Castillo fue difundido en magnitud, siendo un caso muy sensible hasta hoy en día. El caso de la Guardia Urbana no ha tenido tantísima difusión en comparación por redes sociales, y no está tan victimizado al ser un orden mayor que una joven desarmada.” Se razona que “la exposición pública a unas informaciones que parten el sesgo de vender un producto genera un impacto que puede perjudicar a la familia porque es posible que muchos de ellos quieran pasar página” y la continua exposición les obliga a revivir la situación traumática.

En ambos casos, los participantes expresaron preocupación por la revictimización, haciendo énfasis en la exposición constante de las víctimas y sus familiares, la falta de consentimiento, y el carácter sensacionalista del tratamiento periodístico.

4.3. PERCEPCIÓN GENERAL SOBRE EL RESPETO A LAS VÍCTIMAS

A la pregunta “¿Crees que los formatos True Crime respeta a las víctimas y sus familiares? ¿Por qué?”, la percepción general sobre el respeto a las víctimas es negativa. Los formatos True Crime no respetan de forma apropiada a las víctimas y sus familiares. Comentan la falta de consentimiento por parte de las víctimas y sus familiares, la alteración de los hechos y la explotación del dolor ajeno al ser más dramáticos que la historia real. Otros opinan que no porque “exponen la privacidad de una persona que ya no está para dar el permiso ni para beneficiarse económicamente, abriendo un debate en la vida cotidiana y en redes que puede dañar a las personas que querían a la víctima.” Que se tiende a justificar a los agresores y humanizar las acciones. Se juega con el dolor de una persona rememorando una y otra vez en una plataforma de streaming algo doloroso. Se comenta la frivolidad y el morbo de las historias. Algunos pueden contar con la supervisión de familiares, aun así, no se debería comercializar con estos casos y que depende del enfoque, ya que en los diferentes medios de comunicación muestran lo mismo a que en los

formatos de True Crime. También opinan que pueden dar voz a las víctimas secundarias y a la realidad de la historia que muchas veces los medios de comunicación pueden manipular.

Se consideró que este tipo de formatos no respetan adecuadamente a las víctimas ni a sus allegados.

4.4.IMPACTO SOBRE LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS

La octava y novena pregunta hace referencia al impacto sobre las familias de las víctimas de Marta del Castillo y de la Guardia Urbana. En el caso de Marta del Castillo, se reconoce que la cobertura mediática pudo ayudar a la investigación y provocó una ola de colaboración y solidaridad, pero también generó revictimización y sentimientos de pena y rabia, que dificultó y alargó el proceso del duelo, pudiendo llegar incluso a ser traumático, rememorar los hechos. Incluso hubo críticas y falsos rumores que viciaron y criminalizaron, todavía más, la verdadera historia, que todo el mundo hable de ellos. Sobre todo, en este caso, una impunidad para autores, coautores y cómplices. “Nunca podrán recuperar su anonimato, ni una vida alejada de la exposición mediática.”

En el caso de la Guardia Urbana, se opina que “les hizo estar en un foco mediático que ellos no pidieron y tampoco querían”, que en este caso no se aporta la visión de las víctimas, mayoritariamente se da desde el punto de vista de Rosa Peral, que esta parece la única protagonista del caso y “parece un suceso de prensa rosa”, únicamente revictimiza, que hay impacto y dolor por no poder vivir el duelo en privado y que se hiciera eco de la vida privada de Pedro.

También se señaló que las familias de las víctimas sufren una doble victimización, por un lado, la derivada del crimen y, por otro, la que genera la sobreexposición mediática. Comentarios como “no poder vivir el duelo en privacidad” o “sentirse constantemente expuestos” reflejan esa preocupación.

4.5.FORMATOS MÁS REVICTIMIZANTES

En la décima pregunta “¿Crees que hay algún formato que revictimiza más que otro? ¿Cuál? Elige aquel que creas que es el que más capacidad de

revictimización tendría.” De las posibles opciones que se ofrecen las más elegidas con un 50% son “Series dramatizadas basadas en hechos reales (Ficción con base real, actores interpretan a los implicados. A veces se mezcla con recursos de documental)”, seguidas con un 14% por las opciones “Documental audiovisual (Basados en hechos reales, incluyen entrevistas, imágenes de archivo, reconstrucciones, grabaciones policiales, etc.)”, “Contenido en redes sociales/YouTube (Canales de YouTube, cuentas de TikTok o Instagram donde se analizan o narran casos reales mientras se maquillan o cocinan)” y “Teatro y cine (Obras inspiradas en crímenes reales, a menudo con un enfoque artístico o simbólico)” y para terminar, con un 7% la opción “Programas de televisión (Reportajes de investigación emitidos en cadenas generalistas, con tono sensacionalista o periodístico)”.

A continuación, se les pide que razonen el motivo de su elección, los que eligieron la opción de “Series dramatizadas basadas en hechos reales (Ficción con base real, actores interpretan a los implicados. A veces se mezcla con recursos de documental)” lo justifican diciendo que “al ser una serie dramatizada se puede modificar datos para que sea una historia más jugosa y olvidarse de la importancia que tiene la víctima”, que en este tipo de series se “suelen incluir elementos y discursos muy “fuertes” sólo para captar al espectador,” que es el formato en el que más cuesta diferencia la realidad de la ficción y que la revivencia es mayor, otro de sus puntos negativos es que “al ser una categoría tan amplia y sin criterio, tiene más desviación hacia lo irreal o lo dramatizado, pueden caer en cierta subjetividad”, que se distorsiona la realidad para vender un producto a costa de la verdad, que una serie adaptada puede dar una imagen perjudicial para comprender la verdadera historia real.

En la opción “Documental audiovisual (Basados en hechos reales, incluyen entrevistas, imágenes de archivo, reconstrucciones, grabaciones policiales, etc.)”, los motivos son que “los documentales se suelen basar más en los hechos reales” y que a veces no están lo suficientemente fundados y exponen muchas mentiras.

En la alternativa “Contenido en redes sociales/YouTube (Canales de YouTube, cuentas de TikTok o Instagram donde se analizan o narran casos reales mientras se maquillan o cocinan)” la explicación que da es que se

pueden inventar cosas o hacer que el agresor crezca y se justifique y porque las redes son las que más desinforman y por ende abusan de la victimización.

En la opción “Teatro y cine (Obras inspiradas en crímenes reales, a menudo con un enfoque artístico o simbólico)” el razonamiento que dan es que se dramatizan los hechos para hacerlos más atractivos, distorsionando muchas veces la realidad y se tiende a inventar ciertos aspectos para aumentar el dramatismo, lo que puede afectar a las víctimas. A la alternativa “Programas de televisión (Reportajes de investigación emitidos en cadenas generalistas, con tono sensacionalista o periodístico)” el argumento es que se busca más el eco mediático que contar la verdad.

4.6. ELEMENTOS MÁS DAÑINOS PARA LAS VÍCTIMAS

A la pregunta “¿Qué factores/elementos de un True Crime crees que pueden afectar más a las víctimas (tanto primarias como secundarias)?” los participantes opinan que se “da más importancia al victimario, contar la historia con datos codificados para que la historia sea más jugosa, no contar con los familiares de las víctimas a ver si están de acuerdo, que consigan los testimonios de los victimarios de forma irregular”; que se distorsiona la historia, que hay una exposición pública y con un excesivo detallismo de imágenes no adecuadas, conversaciones privadas, información íntima, se rememoran los hechos; “una interpretación errónea de cómo son realmente las víctimas o una alteración de los sucesos que son contrarios a la realidad pero que necesarios para adaptar la serie a las políticas”; “que las mentiras, escenas irreales o acciones exageradas, dañan más porque deben de producir rabia, no detener a quienes cuentan la historia de la víctima de manera totalmente verídica, únicamente a cuento de querer conseguir más público o interés”, la narración de los hechos del crimen; “la victimización como tal es un factor que puede acaecer en el trato que se ofrezca a la víctima por parte de los facultativos o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando han sucedido los hechos, pasado los sucesos y la información que se ofrezca sobre lo sucedido, es una sensación de las víctimas y no del resto”; “cuando se pretende enfatizar algunos hechos poco importantes o imponer situaciones que buscan morbo para dar un interés rosa a la serie”; “la absoluta exposición del caso de una

manera ficticia pero con el caso real, es una narración de los hechos que obliga a volver a vivir el suceso, a imaginarlo...”

Entre los elementos que afectan negativamente a las víctimas destacan el uso de imágenes privadas, la difusión de datos personales, la reproducción de conversaciones sensibles y la centralidad narrativa del victimario. Además, se critica la falta de enfoque con perspectiva de género.

4.7. ATRACTIVO DEL TRUE CRIME PARA EL PÚBLICO

Respecto a qué consideran los participantes qué hace atractivo el género True Crime, en el 79% de las respuestas se menciona el morbo. El espectador se siente detective y parte del caso, en algunos casos, se vincula a una sensación de control o aprendizaje ante el miedo al delito.

Sobre las motivaciones del consumo del formato True Crime se identificó como principal motivación el morbo. Sin embargo, también se mencionaron razones como la curiosidad, el deseo de comprender los mecanismos del delito y, en el caso de las mujeres, una forma de prepararse ante situaciones de riesgo.

Un participante opina “debe ser algo muy instintivo, somos animales que buscan la supervivencia y nos interesa la desdicha para “aprender” de ella, o únicamente morbo, gusto por lo prohibido y lo que está más oculto en nuestro día a día. Cuando leemos noticias en su mayoría debemos imaginarlo, mientras que una serie te ofrece detalles, datos visuales y sensaciones.”

4.8. PERCEPCIÓN DEL PERFIL DEL CONSUMIDOR DE TRUE CRIME

La percepción del perfil del consumidor del género True Crime es entre los jóvenes y más en mujeres que en hombres, por curiosidad, chisme o novedad.

El perfil del espectador del género True Crime, aunque algunos participantes indicaron que el consumo de este formato es diverso en cuanto a género y edad, se identificó un perfil mayoritario compuesto por mujeres jóvenes y adolescentes, interesadas en el crimen tanto por motivos de entretenimiento como de prevención personal.

Un participante menciona que “consumía mucho hará un par de años. Pero no me considero una persona con tendencia a la psicopatía, únicamente era atrayente, con una historia que engancha y escenas brutales. Por tanto, creo que cualquiera puede tener este perfil, más aún teniendo la bomba estimulante en redes y habiendo normalizado más estas imágenes. No creo que los jóvenes sean los más interesados, porque seguramente ya lo tengan más asumido con esta era digital, pero como todo, dependerá de gustos”.

Otro participante piensa que “aquellas personas relacionadas con el mundo de la investigación, la Criminología y la Psicología, además de adolescentes y jóvenes que muestran curiosidad sobre el caso.”

5. DISCUSIÓN

El objetivo de este TFG fue recoger y analizar la percepción de los profesionales de la criminología acerca de los formatos True Crime y sus posibles consecuencias revictimizadoras que pueden generar en las víctimas y/o sus familiares desde una perspectiva criminológica, a través de los datos obtenidos gracias a la realización de un cuestionario y del estudio en ese cuestionario de los casos de Marta del Castillo y de la Guardia Urbana, ha sido posible construir una visión crítica fundamentada en la experiencia académica y la percepción social de los formatos True Crime.

Como ya se ha comentado, en los últimos años el género True Crime ha experimentado una gran relevancia en las plataformas de streaming, se presenta como un producto que ofrece información, entretenimiento y la explotación emocional. El género puede actuar como una herramienta pedagógica de alto valor para estudiantes de Criminología al ofrecer una aproximación práctica a la investigación criminal, la victimología, el sistema judicial y las dinámicas sociales que rodean al delito. Sin embargo, como muestran los datos obtenidos en el cuestionario, esta potencialidad educativa contrasta con una ejecución mayoritariamente deficiente desde el punto de vista ético.

La utilidad del True Crime en contextos académicos se ve limitada por su naturaleza comercial, que prioriza el morbo, la especulación de los hechos y la

narrativa centrada en el victimario. los encuestados, en su mayoría estudiantes de Criminología, reconocen los riesgos derivados del consumo acrítico de estos formatos y manifiestan una preocupación generalizada por su impacto negativo, especialmente en la figura de las víctimas y sus familiares, amigos, y personas cercanas.

Uno de los aspectos más significativos identificados a lo largo del estudio tanto desde la perspectiva empírica como teórica es la revictimización sistemática que provocan los contenidos del género True Crime. El análisis de las respuestas al cuestionario revela que la mayoría de los participantes considera que estos formatos no respetan a las víctimas ni sus familiares. La revictimización se expresa en distintas formas, desde la exposición no consentida de la vida privada de la víctima hasta la reproducción incesante de hechos traumáticos mediante imágenes, testimonios y reconstrucciones ficcionadas y/o dramatizadas.

Los encuestados destacan la falta de consentimiento, la humanización excesiva del victimario y la banalización del sufrimiento como aspectos especialmente preocupantes. A ello se suma la tendencia a dramatizar los hechos con fines comerciales, lo que contribuye a una desfiguración de la realidad y a una representación inexacta de los sucesos. Esta práctica puede tener graves consecuencias en la salud mental de las víctimas secundarias, especialmente cuando se ven forzadas a revivir públicamente lo sucedido, sin haber dado su autorización para ello. Esto refuerza la idea de que la victimización secundaria puede llegar a ser peor que la primaria (Gutiérrez de Piñares et al., 2009). Se menciona también que los relatos repetitivos, no gestionados éticamente, pueden generar en las víctimas secuelas emocionales graves, como depresión, desconfianza en la justicia, aislamiento o conductas autodestructivas. Por tanto, la revictimización no es solo un daño simbólico o narrativo, sino que puede derivar en consecuencias reales y tangibles sobre la integridad emocional de las personas afectadas.

El análisis de los casos de Marta del Castillo y de la Guardia Urbana permite observar cómo el enfoque mediático y la participación de las víctimas o sus familiares condicionan el tipo y grado de revictimización.

En el caso de Marta del Castillo, se constata una exposición prolongada y consentida por parte de los familiares, que han participado activamente en documentales, programas de televisión, reportajes y otros formatos. Esta constante visibilidad ha contribuido a mantener el caso en la esfera pública, pero también ha supuesto un dolor continuado y una dificultad para cerrar el duelo, como señalaron los encuestados. La falta de resolución definitiva del caso, dado que el cuerpo de Marta no ha aparecido, y las múltiples versiones ofrecidas por el victimario intensifican esta revictimización, convirtiendo a la familia en víctima recurrente no solo del crimen original, sino también del relato interminable que se ha construido en torno a él.

Por otro lado, el caso de la Guardia Urbana presenta un patrón completamente opuesto. La familia de Pedro Rodríguez ha optado por mantener un bajo perfil, interviniendo sólo en contadas ocasiones y mostrando su rechazo a la exposición pública. Sin embargo, esta decisión no ha impedido que las representaciones mediáticas se centren de forma desproporcionada en el personaje de Rosa Peral, desatendiendo el rol de la víctima y convirtiendo el caso en una especie de espectáculo centrado en la vida privada de la victimaria. Los encuestados reflejan esta crítica, afirmando que este tratamiento convierte el crimen en “prensa rosa” y genera dolor adicional a la familia, que no ha podido elaborar el duelo en un entorno de privacidad.

Ambos casos permiten observar cómo, con distintos grados de participación familiar, el resultado es una exposición que privilegia el relato comercial por encima del respeto y la dignidad de las personas afectadas. Hablar de True Crime implica hablar de memoria, justicia, responsabilidad narrativa y reparación simbólica, principios que muchas de estas producciones ignoran.

En relación a los medios de comunicación, estos desempeñan un papel fundamental en la forma en que se construye la narrativa del crimen. Tanto en la teoría como en los resultados del cuestionario se denuncia la falta de rigor, la instrumentalización del dolor ajeno y la tendencia a glorificar al victimario. Los encuestados destacan que los medios priorizan el impacto emocional sobre la veracidad, empleando recursos como la música, el montaje y la iluminación para crear efectos dramáticos que generan confusión entre realidad y ficción.

Esta crítica coincide con la teoría del cultivo de Gerbner (1976), que afirma que la exposición constante a relatos criminales exagerados genera una percepción distorsionada de la realidad, haciendo creer al público que el mundo es más violento y peligroso de lo que realmente es. Esta percepción, conocida como el “síndrome del mundo mezquino”, afecta directamente el pensamiento crítico de la audiencia y promueve una cultura del miedo y la desconfianza.

La estrategia narrativa de los medios también condiciona el juicio social, induciendo a los espectadores a tomar partido o a juzgar a los implicados con base en estereotipos o construcciones dramáticas. Esta participación activa del espectador no siempre está guiada por un análisis ético, sino por la emoción, el morbo y la necesidad de entretenimiento, lo que pone en entredicho el papel formativo que estos contenidos podrían tener.

Aunque ha recibido muchas críticas, no se puede negar que el género True Crime responde a las pulsiones profundas del ser humano, como la necesidad de comprender el peligro, anticipar riesgos o experimentar emociones intensas desde un lugar seguro. Esto ya está explicado, desde el miedo recreativo (Carroll, 1990), hasta el concepto de *jouissance* de Lacan, entendido como el goce que surge del contacto simbólico con lo perturbador.

El cuestionario también recoge esto, señalando que muchos consumidores de este formato, especialmente mujeres jóvenes, recurren al True Crime por curiosidad, por el deseo de “jugar a los detectives” o como estrategia preventiva. Esta contradicción revela la complejidad del género, mientras puede provocar daño, también puede ofrecer herramientas de comprensión y autodefensa, siempre que se consuma de manera crítica y responsable.

Con este contexto y tras el análisis de los datos obtenidos en el cuestionario, se ha llegado a la conclusión de la necesidad de establecer mecanismos de control y regulación que garanticen el respeto a los derechos de las víctimas. Se propone la creación de un código deontológico específico para el tratamiento del True Crime, que regule la producción, distribución, manera en la que se recaba la información y se representa a las personas implicadas.

Este código deontológico que se propone debe contemplar la consulta previa con las víctimas o sus familiares, el asesoramiento de expertos en victimología y mecanismos de reparación simbólica o el dialogo restaurativo. Asimismo, se aboga por una mayor educación mediática que permita al espectador identificar los elementos éticamente problemáticos de estos formatos y desarrollar una actitud crítica frente a ellos.

Los encuestados también proponen que las producciones True Crime adopten una perspectiva de derechos humanos, eviten las dramatizaciones innecesarias y promueven la inclusión de voces diversas, particularmente las de las víctimas, cuando estas así lo deseen.

Tras esto, se puede concluir que el género True Crime, tal y como se produce y consume en la actualidad, presenta más riesgos que beneficios desde una perspectiva ética y victimológica. Si bien puede tener valor académico y generar reflexión social, su impacto negativo sobre las víctimas, su carácter sensacionalista y su tendencia a glorificar al victimario lo convierten en un fenómeno que debe ser regulado.

A través de los casos de Marta del Castillo y el crimen de la Guardia Urbana, se ha evidenciado cómo el enfoque mediático puede distorsionar la realidad, revictimizar a los afectados y perpetuar narrativas injustas. Por ello, se hace necesario promover una transformación profunda del género, basada en el respeto, la veracidad y la responsabilidad narrativa.

El True Crime debe dejar de ser una industria del espectáculo para convertirse en una herramienta ética de memoria, justicia y análisis crítico.

Asimismo, los resultados apuntan a que el consumo del formato True Crime responde a factores culturales (atracción por el morbo) y personales (necesidad de entender el delito o prevenirlo). Este doble aspecto abre un campo de investigación sobre el impacto del True Crime no solo en las víctimas, sino también en la percepción social del crimen.

El presente trabajo también presenta limitaciones que es necesario exponer. Han participado 14 personas, un número bastante reducido para un estudio. Además, el 79% de los encuestados no ha acabado la carrera, por lo tanto, habría que ver si ampliando la muestra con personas con la carrera de

Criminología acabada y con años de experiencia los resultados cambian o el estudio puede tener más consistencia. Este estudio refleja experiencias particulares y no se puede extrapolar estadísticamente y, además, hace difícil identificar patrones comunes. Hay que tener en cuenta que el 64% de los encuestados son muy jóvenes, por lo tanto, no han tenido años de experiencia que les pueda ayudar a dar una opinión más profesional y menos sesgada.

Como conclusión, el género True Crime es percibido como un formato que, en muchos casos, no respeta a las víctimas ni sus familiares. Hay una clara preocupación por su potencial revictimizador, especialmente en series dramatizadas y contenido en redes. Las personas con formación en Criminología muestran una postura crítica pero informada, reconociendo la importancia del enfoque y del consentimiento.

Las recomendaciones que se pueden extraer de las respuestas del cuestionario son: fomentar la regulación ética de este tipo de formatos, incluir a las víctimas y sus familiares en la decisión sobre la difusión de sus historias, promover la educación mediática para un consumo crítico del True Crime y priorizar enfoques respetuosos con perspectiva de derechos humanos y sin dramatizaciones innecesarias.

Este estudio tiene un alcance limitado por su número reducido de participantes e impide generalizaciones, pero ofrece una visión cualitativa sobre un tema poco explorado y muy reciente.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

20 Minutos. (2013, 26 de marzo). *Séptimo cambio de versión de Miguel Carcano, acusado por Francisco Javier Delgado en el caso Marta del Castillo*. <https://www.20minutos.es/noticia/1787451/0/marta-del-castillo/septimo-cambio-version-miguel-carcano/acusacion-francisco-javier-delgado/>

ABC. (2025, 22 de febrero). *Patricia Ramírez, madre del pequeño Gabriel Cruz, sobre...* <https://www.abc.es/espana/castilla-leon/patricia-ramirez-madre-pequeno-gabriel-cruz-sobre-20250222174602-nt.html>

Alta GIN Digital. (s. f.). *La victimización secundaria puede causar daños graves y profundos en las víctimas*. <https://alta.gindigital.cl/la-victimizacion-secundaria-puede-causar-danos-graves-y-profundos-en-las-victimas/>

Bericat Alastuey, E. (2005). *La cultura del horror en las sociedades avanzadas: de la sociedad centrípeta a la sociedad centrífuga*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 110, 53–90. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1302355.pdf>

Cobb, M. (2018). *True Crime: The History, Philosophy, and Cultural Influence of Murder Narratives*. Journal of Crime Media Culture, 14(2), 123–139.

Comunicación y Hombre. (s. f.). *La comunicación del miedo*. <https://comunicacionyhombre.com/edition/la-comunicacion-del-miedo/>

Confilegal. (2020, 23 de marzo). *El jurado declara culpables a los acusados del crimen de la Guardia Urbana*. <https://confilegal.com/20200323-el-jurado-declara-culpables-a-los-acusados-del-crimen-de-la-guardia-urbana/>

El País. (2024, 22 de mayo). *El debate: ¿Cuáles son los límites del true crime?* <https://elpais.com/opinion/2024-05-22/el-debate-cuales-son-los-limites-del-true-crime.html>

El Periódico. (2020, 23 de marzo). *El jurado del crimen de la Guardia Urbana*. <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20200323/el-jurado-del-crimen-de-la-guardia-urbana-7901084>

Eprotec. (s. f.). *Victimización secundaria*. <https://eprotec.es/victimizacion-secundaria/>

Follette, V. M., Polusny, M. A., & Resick, P. A. (1996). *Cognitive processing therapy for PTSD: A comprehensive treatment manual*. Guilford Press.

García-Pablos de Molina, A. (2003). *Criminología: Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Tirant lo Blanch.

Garrido, V. (2021). *True crime: La fascinación del mal*. Ariel.

Garrido Genovés, V. (2024). *El género True Crime y la criminología: Una introducción*. Boletín Criminológico, (234), edición especial 30 años del Boletín Criminológico.

Gerbner, G. (1967). An institutional approach to mass communications research. In *Communication theory and research: Proceedings of the First International Symposium* (pp. 429-445). Springfield, IL: Charles C. Thomas.

Gorgot, E. (2021, julio 11). *Doppelgänger: el horroroso trance de encontrarse con uno mismo*. Jot Down. <https://www.jotdown.es/2021/07/doppelganger-horroroso-trance-encontrarse/>

Gutiérrez de Piñeres, M. A., Gálvez Torres, C. A., & Rodríguez Rodríguez, J. (2009). *Revisión teórica del concepto de victimización secundaria*. Liberabit: Revista Peruana de Psicología, 15(1), 49–58. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/23696>

Herrera Moreno, M. (2025). *True re-victimization: El expolio de historias victimales por la industria del ocio multimedia*. Revista de Victimología | Journal of Victimology, (19), 123-162.

Hickey, E. W. (2016). *Serial murderers and their victims* (7th ed.). Cengage Learning.

Hughes, B. (2023). *Murderinos: Examining the female audience of true crime podcasts with My Favorite Murder*. Digital Literature Review, 10(1), 121–132.

Krongard, S., Tsay-Vogel, M (2020). Online original TV series: Examining por trayals of violence in popular binge-watched programs and social reality perceptions Psychology of popular media, 2020, vol. 9, nº 2, pp. 155-164

Lacan, J. (2006). *Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis* (Seminario XI, 1959-1960) (A. M. Anzorena, Trad.). Paidós. (Trabajo original publicado en 1959-1960)

La Voz de Galicia. (2023, 7 de septiembre). *Netflix estrena 'Cuerpo en llamas', historia real del crimen de la Guardia Urbana*. <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/sociedad/2023/09/07/netflix-estrena-cuerpo-llamas-historia-real-crimen-guardia-urbana/00031694102771616151511.htm>

Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. (2015). *Boletín Oficial del Estado*, (101), 1–16.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (2021). *Boletín Oficial del Estado*, (139), 1–16.

Miller, J.A. (2013). *La lógica del sentido y la jouissance*. Éditions du Seuil.

Miller, J. H. (1963). *The disappearance of God: Five nineteenth-century writers*. University of Chicago Press.

Monroe, R. (2020): *Savage appetites: True stories of women, crime, and obsession*. Scribne.

Nueva Humanidad. (s. f.). *El bien y el mal*. <https://nuevahumanidad.org/el-bien-y-el-mal/>

Peters, F. (2020) True crime narratives, *Crime Fiction Studies*, vol. 1, núm 1, pp. 23-40.

Rodríguez, L. H. (2019, 14 de octubre). *Hannah Arendt, filosofía contra la banalidad del mal*. Newtral. <https://www.newtral.es/hannah-arendt-sobre-la-humanidad-del-mal/20191014/>

RTVE Noticias. (2024, 20 de mayo). *Patricia Ramírez, madre de Gabriel Cruz, intenta frenar producción documental sobre el caso de su hijo*. <https://www.rtve.es/noticias/20240520/patricia-ramirez-madre-gabriel-cruz-intenta-frenar-produccion-documental-sobre-caso-su-hijo/16110477.shtml>

Solano, D., & Merlano, L. (2022). *True crime: una lectura desde la narratología y la psicología cultural*. *Revista Calle 14: Revista de investigación en el campo del arte*, 17(30), 112–127.

Telecinco Noticias. (2025, 24 de enero). *Marta del Castillo: Aniversario del asesinato, investigados y claves del crimen*. https://www.telecinco.es/noticias/sociedad/20250124/marta-castillo-aniversario-asesinato-investigados-busquedas-incognitas-claves-crimen_18_014548148.html

Víctima.es. (s. f.). *Las secuelas psicológicas de la victimización secundaria: Una explicación científica*. <https://victima.es/blog/las-secuelas-psicologicas-de-la-victimizacion-secundaria-una-explicacion-cientifica>

Yorokobu. (s. f.). *True crime*. <https://yorokobu.es/true-crime/>

7. ANEXOS

ANEXO 1, CUESTIONARIO

True Crime y Revictimización

Esta encuesta forma parte de un Trabajo de Fin de Grado (TFG) del Grado de Criminología en la Universidad de Valladolid.

La participación es voluntaria y anónima. Todos los datos obtenidos a través de esta encuesta serán tratados de forma confidencial, utilizándose exclusivamente con fines académicos. No se tarda más de 7 minutos en contestarla.

El objetivo de este cuestionario es recoger la percepción de profesionales y estudiantes de último curso de Criminología acerca del fenómeno True Crime y sus posibles consecuencias y factores revictimizadores.

Cualquier duda puedes ponerte en contacto con Lorena Sainz, responsable de este trabajo, en el correo lorena.sainz@estudiantes.uva.es ¡Muchas gracias por tu tiempo y participación!

ión 1

...

ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

1. ¿Cuál es tu edad? *

El valor debe ser un número.

2. ¿Con qué género te sientes más identificado? *

☐ Mujer

☐ Hombre

☐ No binario

☐ Prefiero no contestar

☐ Otras

3. ¿Has acabado la carrera de Criminología? *

☐ Sí

☐ No

4. Si la respuesta a la pregunta anterior ha sido "Sí", indique cuántos años de experiencia posee.

Si la respuesta a la pregunta anterior ha sido "No", indique en qué curso se encuentra. *

Escriba su respuesta

Casos de MARTA DEL CASTILLO y de la GUARDIA URBANA.

El caso de Marta del Castillo es uno de los más mediáticos de los últimos años. El 24 de enero de 2009 Marta salió de su casa y nunca volvió. Tras una investigación, su exnovio, Miguel Carcaño, confesó el crimen. Después de esto ha cambiado hasta en 7 ocasiones su versión de los hechos y el paradero del cuerpo de Marta. Se imputaron al hermano de Miguel, la novia del hermano, dos amigos de Miguel, Samuel y el menor, "el Cuco". Todos fueron absueltos excepto Miguel Carcaño que fue condenado. A día de hoy es un caso que sigue en nuestra televisión porque todavía no se sabe exactamente lo que pasó con Marta ni dónde está. Los padres de Marta siguen luchando por descubrir dónde se encuentra su hija. Se han generado diversos formatos de true crime sobre este caso entre los que se encuentran: <https://www.netflix.com/search?q=marta%20del%20castillo&ijsv=81306172> (Documental de Netflix donde se habla del caso de Marta del Castillo)

El caso de la Guardia Urbana también ha sido un caso muy mediático. En mayo de 2017 se encontró el cuerpo de Pedro Rodríguez calcinado en el maletero de un coche. Tras la correspondiente investigación se descubrió que los culpables habían sido su pareja de ese momento, Rosa Peral, y un compañero de ella, Albert López. Ambos fueron condenados por asesinato. Fue tan mediático por el triángulo amoroso, los celos, la manipulación y violencia emocional que mostraba el caso y sus implicados. Pedro tenía una mujer y un hijo que saben la verdad de lo que pasó, pero que nunca más volverán a ver. <https://www.netflix.com/search?q=crims%20guardia&ijsv=81667088> (4 episodios de la serie Crims que analiza el caso)

5. Siendo 1 Nada y 7 Muchísimo, ¿Cuánto crees que revictimizan la publicación de estos documentales a la familia, amigos, personas de su entorno...? *

	Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5	Opción 6	Opción 7
Caso Marta del Castillo	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Caso de la Guardia Urbana	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

6. Razona brevemente las respuestas anteriores. *

Escriba su respuesta

7. ¿Crees que los formatos True Crime respeta a las víctimas y sus familiares? ¿Por qué? *

Escriba su respuesta

8. ¿Qué impacto crees que tuvo la exposición pública del caso Marta del Castillo a su familia (padres, hermanas, abuelos, tíos...)? *

Escriba su respuesta

9. ¿Qué impacto crees que tuvo la exposición pública del caso de la Guardia Urbana a su familia (mujer, hijo...)? *

Escriba su respuesta

Sobre los formatos del True Crime y los factores de revictimización.

10. ¿Crees que hay algún formato que revictimiza más que otro? ¿Cuál? Elige aquel que creas que es el que más capacidad de revictimización tendría. *

- ☐ Documental audiovisual (Basados en hechos reales, incluyen entrevistas, imágenes de archivo, reconstrucciones, grabaciones policiales, etc.)
- ☐ Series dramatizadas basadas en hechos reales (Ficción con base real, actores interpretan a los implicados. A veces se mezcla con recursos de documental)
- ☐ Podcast (Audio narrado con tono periodístico o narrativo. Pueden ser en forma de investigación o crónica)
- ☐ Programas de televisión (Reportajes de investigación emitidos en cadenas generalistas, con tono sensacionalista o periodístico)
- ☐ Libros de no ficción (Relatos detallados y profundos sobre crímenes reales, análisis criminológicos, o relatos desde el punto de vista de víctimas, testigos, investigadores, victimario)
- ☐ Contenido en redes sociales/YouTube (Canales de YouTube, cuentas de TikTok o Instagram donde se analizan o narran casos reales mientras se maquillan o cocinan)
- ☐ Teatro y cine (Obras inspiradas en crímenes reales, a menudo con un enfoque artístico o simbólico)

11. Razona tu respuesta anterior *

Escriba su respuesta

12. ¿Qué factores/elementos de un True Crime crees que pueden afectar más a las víctimas (tanto primarias como secundarias)? *

Escriba su respuesta

13. ¿Por qué crees que a la gente le atrae tanto el True Crime? *

Escriba su respuesta

14. ¿Qué perfil crees que consume más True Crime? ¿Por qué? *

Escriba su respuesta